

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 1001

4 de mayo de 2012

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Cidra la cantidad de quince mil ciento sesenta y seis (15,166) dólares, provenientes de sobrantes del subinciso (3), inciso (j), Sección (1), de la Resolución Conjunta Núm. 176 de 17 de noviembre de 2009, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Cidra la cantidad de quince mil ciento sesenta y
2 seis (15,166) dólares, provenientes de sobrantes del subinciso (3), inciso (j), Sección (1), de la
3 Resolución Conjunta Núm. 176 de 17 de noviembre de 2009, para llevar a cabo las obras que
4 se detallan.

5 1) Para gastos de funcionamiento del Equipo de Béisbol AA

6 Bravos de Cidra \$15,166

7 Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
8 aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

9 Sección 3.- El Municipio de Cidra someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de
10 Puerto Rico un informe final sobre el uso de los fondos autorizados en esta Resolución
11 Conjunta.

12 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.